



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCION N° 507/2020

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ING. FTAL. DALVA BOLFONI, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”

Asunción, 31 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 46, de fecha 30 de diciembre de 2020, por el cual la Ing. Agr. Crisanta Rodas, Directora de Transferencia de Tecnología, solicita la designación de la Ing. Ftal. Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974.-, Jefa Interina del Departamento de Difusión y Publicación, como Encargada de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 04 al 15 de Enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IPTA N° 567/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la la Ing. Agr. Crisanta Rodas, correspondientes al ejercicio 2019, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

Que, dicha presentación cuenta con los pareceres favorables de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Nacional.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión de Personal, por Memorando DMS N° 44/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, informa que la recurrente no ha hecho usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 567/2019.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 31 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la Ing. Ftal. Dalva Bolfoni, con C.I.C. N° 2.303.974.-, como Encargada de Despacho de la Dirección de Transferencia de Tecnología, mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones causadas y no usufructuadas, del 04 al 15 de Enero de 2021.

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



ING. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente